

MUNICIPALIDAD DE PUCON
A L C A L D I A /

DECRETO EXENTO Nro. 4085

PUCON, 30 OCT 2025

V I S T O S :

1. La Ley N° 21.722 del Ministerio del Hacienda que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2025.-

2. El Decreto Exento N° 4965 de fecha 17 de Diciembre de 2024, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025.-

3. El CONCEJO COMUNAL DE PUCÓN, Aprobó las siguientes Modificaciones Presupuestarias N°36 de fecha 29 de Septiembre de 2025 en Sesión Ordinaria N°30 de fecha 06 de Octubre de 2025, N°37 y N°38 de fecha 06 de Octubre de 2025 en Sesión Ordinaria N°31 de fecha 13 de Octubre de 2025, N°39 de fecha 13 de Octubre de 2025 en Sesión Ordinaria N°32 de fecha 20 de Octubre 2025 y N°40 de fecha de 14 de Octubre de 2025 en Sesión Ordinaria N°32 de fecha 20 de Octubre 2025

4. El Decreto Exento N°4066 emitido con fecha 29 de Octubre del año 2025, que autoriza las subrogancias para las distintas Direcciones.

5. El Decreto Exento N°4853 emitido con fecha 06 de Diciembre 2024, que faculta Firmar bajo la fórmula de "Por orden del Sr. Alcalde

6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior y sus posteriores Modificaciones, incluidas las de la Ley N° 20.742 de 2014.

D E C R E T O :

1. MODIFICASE el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipal:

AUMENTO DE INGRESOS

05.03.007.999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.545
13.03.002.001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	103.039
	TOTAL	M\$ 106.584

AUMENTO DE GASTOS

22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.155
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.540
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	130
22.08	SERVICIOS GENERALES	21.795
23.03	PRESTACIONES PREVISIONALES	3.545
24.03.101.101	A EDUCACION	5.472
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	2.710
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	39
31.02	PROYECTOS	103.039
	TOTAL	M\$ 139.425

DISMINUCION DE GASTOS

21.04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	1.060
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.472
22.05	SERVICIOS BASICOS	200
22.09	ARRIENDOS	400
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	22.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	3.400
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	300
TOTAL		M\$ 32.841

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del sr. Alcalde



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



FTV/GEMP/MCOC/rrg

- Oficina de Transparencia
- Direcc. de Adm. y Finanzas.
- Archivo.